

Ley N° 5864 - Decreto N° 1024
ESTABLECER COMO DÍA PROVINCIAL DEL LICENCIADO Y LICENCIADA EN GESTIÓN PÚBLICA, EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, FUNDAMENTANDO ESTE DÍA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 1668/14

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Establécese el día 02 de octubre de cada año como el día Provincia del «Licenciado y Licenciada en Gestión Pública», en referencia a la Resolución N° 1668/14, emitida el día 02 de octubre por el Ministerio de Educación de la Nación que otorga reconocimiento y validez nacional al título de Licenciado en Administración Pública.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórese el Día Provincial del «Licenciado y Licenciada en Gestión Pública» al calendario de fechas importantes en nuestra Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Registrada con el N° 5864

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 04-01-2025 22:42:27

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa